



ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE UNIVERSIDADES APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL (ADAIN) 2024

I. ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Educación Superior, en adelante SUBESUP, en su propósito de acompañar y fortalecer los procesos académicos y de gestión de las Universidades del Estado mediante el desarrollo de todas las áreas misionales, estableció una serie de instrumentos de financiamiento orientados a potenciar diferentes temáticas transversales que buscan el robustecimiento de sus instituciones. En este contexto, y con miras de profundizar del mejoramiento del ámbito de Vinculación con el Medio, se concentran los esfuerzos en dos fondos: Educación Superior Regional (ESR) y Actividades de Interés Nacional (ADAIN), cada uno con líneas de acción diversas y que, para este último, se abordarán en detalle más adelante.

“La Vinculación con el Medio es una función esencial, expresión del irrenunciable compromiso público de las Universidades Estatales que se manifiesta en un sistema integrado de relaciones transdisciplinarias con su entorno significativo, y que apunta a la construcción compartida de bienes públicos para el desarrollo sostenible, mediante el fortalecimiento de su vinculación con las demás funciones misionales, de tal manera de consolidarse como un referente científico, tecnológico, social y cultural a nivel nacional e internacional” según lo establece el marco de referencia realizado por la red de vinculación con el medio de las universidades del Estado.

Lo anterior, se articula inevitablemente con el desarrollo de los territorios, por lo que, en el contexto del ADAIN, la Subsecretaría pretende contribuir a que las universidades se transformen en referentes desde la extensión universitaria a través de la divulgación, capacitación y transferencia e innovación científica, el desarrollo de expresiones culturales y su difusión, acciones deportivas, patrimoniales o la vinculación temprana, que potencien la relación con los actores relevantes definidos por cada institución, en el marco de los principios y funciones definidas en la ley 21091.

Adicionalmente, la SUBESUP se encuentra implementando una “Agenda de Modernización de la Educación Superior Chilena para un Desarrollo Humano Sostenible”, cuyo objeto, entre otras materias, es potenciar el rol de las universidades como agentes dinamizadores del desarrollo humano y productivo sostenible del país, entendiendo que tal desarrollo debe incluir las materias antes señaladas.



II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

El ADAIN es un fondo de Vinculación con el medio, que busca financiar acciones que fortalezcan el trabajo que cada institución desarrolla en conjunto con su territorio institucionalmente definido en el marco de la **extensión universitaria**, siendo esta la principal diferencia con el ESR, ya que este último presenta como requisito irrenunciable la generación de acciones bidireccionales, lo que conlleva necesariamente procesos académicos.

Para la presente convocatoria se mantiene la orientación de los años anteriores, centrado en la extensión, pero con algunos cambios que se adecúan a los requerimientos institucionales, características de los proyectos postulados en convocatorias anteriores, focos de la Subsecretaría y contextos legales. Una de las innovaciones es que los proyectos podrán incorporar a la comunidad estudiantil en la implementación de los mismos, con especial enfoque en las materias que propendan al bienestar integral de las comunidades universitarias.

Dicho esto, el ADAIN busca la generación de ***“acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio como, por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras”***, según lo establece el Decreto N°83, que le da origen al fondo.

En esta misma línea, la ley N°21.094, art. 4, sobre Universidades Estatales indica que: ***“(las universidades) ...deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural”***. Este mandato es coherente con los datos de la Subsecretaría de Educación Superior respecto del ADAIN, indicando que el fondo ha contribuido, en distinta medida, al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico y tecnológico de sus territorios. Lo anterior justifica la necesidad de profundizar esta labor, pero incorporando al estudiante, y en un escenario ideal, vincularlo a los procesos formativos de la institución en distintas etapas de la trayectoria formativa.

El formulario ADAIN 2024 se asimiló al resto de los formatos de proyectos de la Unidad de Fortalecimiento Universitario con el fin de facilitar el seguimiento, medición y cumplimiento de los compromisos. En general, no varía considerablemente respecto de convocatorias anteriores, solo se reordenó e incorporó las actividades principales y las específicas para mejorar la comprensión de los enfoques empleados en cada propuesta, las que podrán estar planificadas entre 24 y 36 meses. El principal cambio está en la incorporación de los estudiantes de la Universidad en el plan de trabajo, rol que debe quedar explícito, por lo menos, en una actividad principal.

Para esta versión del ADAIN 2024, se sistematizaron los datos de los proyectos presentados entre los años 2020 y 2023; entre cuyos elementos de análisis que se identificaron 5 líneas de financiamiento principales en las que se deben enmarcar los proyectos. Dichas líneas pueden interrelacionarse sin

restricción, por ejemplo, deportiva/académica; expresiones culturales/patrimonio/patrimonio Académica; vinculación temprana/expresiones artísticas etc.:

1. **Extensión/deporte:** Acciones de vinculación con el medio que propenden a la generación de espacios de interacción deportiva, los que pueden ser de capacitación, preventivo, salud, práctica deportiva, entre otras.
2. **Extensión/patrimonio:** Acciones tendientes al rescate, difusión y conservación de lugares o territorios patrimoniales en los cuales la universidad trabaja, tiene influencia o son parte de un diagnóstico institucional del entorno. Pueden contemplar proyectos de continuidad bajo el entendido que la restauración de espacios puede exceder la temporalidad de un proyecto o requerir más de una etapa de intervención institucional.
3. **Extensión/Expresiones Artísticas:** Acciones tendientes a la generación de espacios para crear, difundir, presentar y/o capacitar en las expresiones artísticas que la universidad desarrolle.
4. **Extensión/académica:** Cualquier actividad tendiente a la comunicación y socialización del conocimiento, la investigación, la creación o innovación, que sea relevante en los territorios en los que la universidad se encuentra asentadas con las cuales la universidad mantiene acciones de colaboración y cooperación. Esta categoría puede presentar diferentes niveles de acción, pudiendo centrarse en los resultados de una investigación, una capacitación de algún tema en específico, transferencia tecnológica, innovación o un trabajo permanente con un territorio determinado en torno a alguna área misional.
5. **Vinculación temprana:** Acciones que busquen la generación o fortalecimiento de vínculos con estudiantes o instituciones que sean estratégicas para la universidad o bien, para un conjunto o una carrera específica. Por ejemplo, tutorías para comunidades vulnerables, ya sea escolares o adultos, en capacitación o desarrollo de oficios u otra acción formativa para la comunidad. Puede ser vinculación temprana para estudiantes de la universidad o de estudiantes en edad de escolarización proveyéndoles perspectivas para su trayectoria personal y laboral.